

INMOBILIARIO, COMERCIO ELECTRONICO Y CRIPTOMONEDAS, EN EL FOCO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL TRIBUTARIO 2026

La Agencia Tributaria ha aprobado las **Directrices Generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero** para el ejercicio.

En el caso de 2026, el Plan, ya publicado en el BOE, mantiene entre sus objetivos prioritarios fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y garantizar la correcta recaudación de los ingresos públicos. Las directrices se centran en cinco ejes principales:

1. Información y asistencia al contribuyente.

Se reforzará el modelo de atención integral mediante nuevas herramientas tecnológicas, asistentes virtuales y la ampliación de servicios digitales como la modalidad “Renta DIRECTA”. También se incorporarán nuevas formas de pago, incluyendo Bizum y tarjeta a través de la aplicación móvil.

2. Prevención de incumplimientos y fomento del cumplimiento voluntario.

Se ampliará el sistema de autoliquidaciones rectificativas en diversos tributos y se incrementará la información disponible para la Administración, incluyendo datos mensuales sobre titularidad de cuentas bancarias y pagos realizados con tarjetas o sistemas asociados al móvil.

3. Investigación y comprobación del fraude fiscal y aduanero.

La AEAT intensificará la supervisión de **grandes empresas, altos patrimonios, fiscalidad internacional y grupo empresariales**. Asimismo, se reforzará el control en sectores con mayor riesgo fiscal, como el comercio electrónico, criptoactivos, neobanca, el sector inmobiliario, las actividades vinculadas a redes sociales o no residentes. También se priorizará la detección de prácticas como el uso de sociedades instrumentales, facturación irregular, fraude en IVA y discrepancias entre renta declarada y nivel de vida.

4. Control del fraude en fase recaudatoria.

Se implementarán nuevas herramientas para mejorar la selección de deudores, optimizar los procedimientos de embargo y anticipar riesgos relacionados con delitos fiscales y de contrabando.

5. Colaboración con las administraciones tributarias autonómicas.

Se reforzará el intercambio de información y la coordinación en actuaciones conjuntas con las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas.

En definitiva, el Plan Anual de Control Tributario 2026 busca consolidar las actuaciones ya existentes e incorporar nuevas medidas adaptadas al actual entorno económico y tecnológico. El objetivo: mejorar la asistencia al contribuyente, prevenir el fraude y fortalecer la eficacia del sistema tributario.

25 de marzo de 2026

